



# UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria  
N° 005-2020-AU-UNAP  
Iquitos, 25 de agosto de 2020**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 25 de agosto de 2020, que acordó prorrogar mandato de decanos de las facultades académicas de la UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Transitoria N° 017-2016-AUT-UNAP, del 5 de julio de 2016, se resuelve reconocer entre otros a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, como decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Tedi Pacheco Gómez, como decano de la Facultad de Ciencias Forestales, y a don Carlos Alberto García Cortegano, como decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el periodo del 6 de julio de 2016 al 5 de julio de 2020;

Que, con Oficio N° 263-2020-SG-UNAP, don Kadhír Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) el registro de datos y de firma de seis (06) decanos encargados de la UNAP;

Que, mediante Oficio N° 2518-2020-SUNEDU-02-15-02, firmado digitalmente por don Jesús Andrés Vega Gutiérrez, jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), comunica a don Kadhír Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), las observaciones a la solicitud para el registro de datos de autoridades de la Institución;

Que, en el mencionado oficio hace referencia a que se debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos y en el numeral 4 del artículo 143° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles se cumpla con subsanar las observaciones respecto a: i) Las encargaturas de las decanas de la Facultad de Enfermería y de la Facultad de Ingeniería Química, remitiendo copia simple de las resoluciones o acuerdos de los Consejos de cada facultad en los que se precisen las fechas de término de la vigencia de los cargos de autoridades, conforme lo exige el inciso b) del artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, debiendo considerar que éstas deben ser por un período razonable que obedezca a una situación de ausencia de una autoridad titular; ii) De los decanos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias Forestales y Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se remita copia simple de la resolución o acuerdo de la Asamblea Universitaria, por la cual se prorroga el mandato de las autoridades en dichos Decanatos, debiendo precisarse el período de inicio y término de la vigencia del cargo de las autoridades, conforme lo dispuesto en el inciso b) del artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, la Asamblea Universitaria, tomó conocimiento de las observaciones formuladas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), y en sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 25 de agosto de 2020, acordó prorrogar con eficacia anticipada por un período determinado, el mandato como decanos encargados de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al amparo del literal b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, de la siguiente manera:

- Julia Victoria Vásquez Villalobos  
DNI N° 05277619  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)  
Inicio: 06 de julio de 2020  
Término: 28 de agosto de 2020





# UNAP

Rectorado

## Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-AU-UNAP

- Tedi Pacheco Gómez  
DNI N° 05229650  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)  
Inicio: 06 de julio de 2020  
Término: 31 de diciembre de 2020
- Carlos Alberto García Cortegano  
DNI N° 05342316  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)  
Inicio: 06 de julio de 2020  
Término 31 de diciembre de 2020

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dispone prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno;

Que, el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y sus modificatorias, hace referencia a la información que se debe acompañar a la solicitud de registro de datos de autoridades, según el siguiente orden:

- a) Solicitud de registro de datos de autoridades suscrito por el secretario general o el que haga sus veces.
- b) Copia simple de las resoluciones o acuerdos que designan a las autoridades, los cuales deben señalar los nombres y apellidos de la autoridad, número de documento de identidad, fecha de inicio y término de la vigencia del cargo y el nombre completo del cargo.
- c) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, de no estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido, no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente pago una reparación civil.

Que, en cumplimiento al artículo 8° del mismo Reglamento, la Unidad de Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), da a conocer al secretario general de la UNAP, las observaciones para las subsanaciones correspondientes en el plazo establecido por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 4 del artículo 143° de la Ley del Procedimiento Administrativo General expresa taxativamente que, para los actos de cargo del administrado requeridos por la autoridad como entrega de información, respuesta a las cuestiones sobre las cuales deban pronunciarse: dentro de los diez días de solicitadas;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente aprobar la prórroga de mandato de decanos;

De conformidad el numeral 4 del artículo 143, numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1496, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y sus modificatorias; y,

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,





# UNAP

Rectorado

## Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-AU-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar, con eficacia anticipada, el mandato como decanos encargados de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al amparo del literal b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, de la siguiente manera:

- **Julia Victoria Vásquez Villalobos**  
DNI N° 05277619  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)  
Inicio: 06 de julio de 2020  
Término: 28 de agosto de 2020
- **Tedi Pacheco Gómez**  
DNI N° 05229650  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)  
Inicio: 06 de julio de 2020  
Término: 31 de diciembre de 2020
- **Carlos Alberto García Cortegano**  
DNI N° 05342316  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)  
Inicio: 06 de julio de 2020  
Término: 31 de diciembre de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución de la Asamblea Universitaria, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL